

## Acta de la XI Sesión Extraordinaria 2020

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 8 de diciembre de 2020, en formato virtual a distancia, se reunieron para celebrar la Décima primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las Consejeras Ciudadanas Dra. Myriam Cardozo Brum, Dra. María Edith Pacheco Gómez Muñoz y Dra. Teresa Shamah Levy; los Consejeros Ciudadanos Dr. Francisco Pamplona Rangel, Dr. Daniel Murillo Licea y Dr. Miguel Calderón Chelius y la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación en su calidad de Presidenta Suplente. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, dio inicio la Décima primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

# Lista de asistencia y Declaración de Quorum legal.

PRESIDENTA SUPLENTE. DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia, les doy la más cordial bienvenida a esta XI Sesión Extraordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Cuidad de México. Para dar inicio, solicito al Secretario Técnico realice la verificación del quorum legal.

SECRETARIO TÉCNICO. MTRO. GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO. Gracias Presidental Suplente. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, informo que en la lista de asistencia se advierte la presencia de siete de los siete integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones, en consecuencia se declara que existe el quorum legal suficiente para celebrar la XI Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, por lo que todos sus Acuerdos aprobados serán válidos.

PRESIDENTA SUPLENTE. Doy paso a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
- 2. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Evaluación de la Política Social de las Alcaldías de la Ciudad de México.
- 4. Discusión y, en su caso, aprobación sobre Recomendaciones 2019.
- Discusión y aprobación del Acta de la XI Sesión Extraordinaria de 2020.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Calle Juan Sánchez Azcona 1510. Col. Del Valle Sur Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100, Ciudad De México Tel. 5663 1419 y 5662 2294 https://www.evalua.cdmx.gob.mx

1 do 4



## **ACUERDOS**

Número	Acuerdo		
Acuerdo SE/XI/01/2020	Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la orden del día para la XI Sesión Extraordinaria de 2020.		
Acuerdo SE/XI/02/2020	Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación a la Recomendación Niñas y Niños Talento 01/2019 en los siguientes términos:		
	Dice:		
	A partir de la revisión normativa de las políticas sociales y de infancia, se recomienda al Gobierno de la Ciudad de México enviar una iniciativa legislativa al Congreso para modificar la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, incorporando los principios reconocidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como de la Ley de Desarrollo Social en lo que respecta a la universalidad, integralidad y progresividad de la política social.  En dicha iniciativa se deberá contemplar los siguientes elementos:  • En el Sistema Integral se sugiere incluir, más que los programas que lleva a cabo el Gobierno, los principios, modelos y mecanismos de atención y apoyo a los estudiantes. De esta forma, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad, entre otros, la creación de espacios para el desarrollo de actividades cientlficas, culturales y deportivas extraescolares, el apoyo a la adquisición de útiles y uniformes escolares, una beca universal para estudiantes de educación básica, media superior y, en la medida de las capacidades presupuestarias, superior, todas ellas en coordinación con el Gobierno Federal a fin de evitar duplicidades.  • Asimismo, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías destinar recursos para el mantenimiento menor y mayor de las escuelas. Lo anterior sin menoscabo de las modificaciones y adecuaciones que el Congreso considere pertinentes para la configuración del soporte normativo de una nueva estrategia integral de atención a la infancia. Institución responsable: Gobierno de la Ciudad de México Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero 2021)		

A

Calle Juan Sánchez Azcona 1510. Col. Del Valle Sur Alcaldía Bénito Juárez. C.P. 03100, Ciudad De México Tel. 5663 1419 y 5662 2294 https://www.evalua.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS 2 de 4

Mir.



Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando la iniciativa de reforma legislativa sea registrada ante el Congreso de la Ciudad de México.

### Debe decir:

A partir de la revisión normativa de las políticas sociales y de infancia, se recomienda al Gobierno de la Ciudad de México enviar una iniciativa legislativa al Congreso para actualizar la normatividad relativa al Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, incorporando el principio del interés superior de la infancia reconocido en la Constitución de la Ciudad de la México.

La iniciativa deberá contemplar los siguientes elementos:

• En el Sistema Integral se sugiere incluir, más que las denominaciones de los programas que lleva a cabo el Gobierno, los tipos de apoyo (servicios y transferencias monetarias o no monetarias) los principios que rigen su otorgamiento, y los modelos y mecanismos de atención y apoyo a los estudiantes. De esta forma, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad, entre otros, la creación de espacios para el desarrollo de actividades científicas, culturales y deportivas extraescolares, el apoyo a la adquisición de útiles y uniformes escolares, una beca universal para estudiantes de educación básica, media superior y, en la medida de las capacidades presupuestarias, superior, todas ellas en coordinación con el Gobierno Federal a fin de evitar duplicidades.

• Asimismo, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías destinar recursos para el mantenimiento menor y mayor de las escuelas. Lo anterior sin menoscabo de las modificaciones y adecuaciones que la jefatura de gobierno considere pertinentes para la configuración del soporte normativo de una nueva estrategia integral de atención a la infancia.

Institución responsable: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero 2022)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando la iniciativa legislativa sea registrada ante el Congreso de la Ciudad de México.

Acuerdo SE/XI/03/2020 Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la reestructuración del Informe de la Evaluación de la Política Social de las Alcaldías de la Ciudad de México.

3 de 4



Calle Juan Sánchez Azcona 1510. Col. Del Valle Sur Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100, Ciudad De México Tel. 5663 1419 y 5662 2294 https://www.evalua.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



9

No.



Acuerdo SE/XI/04/2020 Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Acta de la XI Sesión Extraordinaria del 2020.

## **INTEGRANTES**

Dra. Myrjam Cardozo Brum

Consejera Ciudadana

Dra. María Edith Pacheco Gómez Muñoz

Consejera Ciudadana

4 de 4

Dra. Teresa Shamah Levy Consejera Ciudadana

r. Daniel Murllo Licea Consejero Ciudadano

Dr. Francisco Pamplona Range

Consejero Ciudadano

. Miguel Calderón Chelius Consejero Ciudadano

Dra. Araceli Damián González Presidenta suplente



# Lista de asistencia

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO	Presidenta	1
DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ	Presidenta Suplente	Jaring a-
DR. MIGUEL CALDERÓN CHELIUS	Integrante	Sala 15
DRA. MYRIAM CARDOZO BRUM	Integrante /	berpion Index
DR. DANIEL MURILLO LICEA	Integrante	MA
DRA. MARÍA EDITH PACHECO GÓMEZ MUÑOZ,	Integrante	Jac Packed I
DR. FRANCISCO PAMPLONA RANGEL	Integrante	braning Parish f.
DRA. TERESA SHAMAH LEVY	Integrante	To sheet